



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
PO BOX 190870
SAN JUAN, P.R. 00919-0870

**AVISO DE VISTA PÚBLICA
19 DE ABRIL DE 2013
SOBRE:**

**Adopción del Reglamento para el Transporte de Pasajeros
al Servicio de Ómnibus y Fiestas Rodantes**

Para conocimiento del público en general y a tenor con la Ley Núm. 244 de 13 de septiembre de 2012, conocida como "Ley Especial para la Regulación de las Fiestas Rodantes en Puerto Rico"; de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico"; la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; y la Ley Núm. 454 de 28 de diciembre de 2000, conocida como "Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio", se informa que la Comisión de Servicio Público celebrará vista pública para presentar y adoptar el **Reglamento para el Transporte de Pasajeros al Servicio de Ómnibus y Fiestas Rodantes**.

FECHA	HORA	LUGAR
19 DE ABRIL DE 2013	9:30 A.M. Sala A	Comisión de Servicio Público Carr. Núm. 1 Calle Boris 1608 (Antiguo Edif. La Electrónica) Río Piedras, Puerto Rico.

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

- El Propósito de este Reglamento es establecer las normas y procedimientos que regirán la prestación de servicios así como los requisitos, términos y condiciones correspondientes al Transporte de Pasajeros al Servicio de Ómnibus, en todas sus modalidades conocidas como: **Ómnibus Público, Ómnibus "Charter" y Fiestas Rodantes "Party Bus"**.

DISPONIBILIDAD Y EXPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

- El borrador del **Reglamento para el Transporte de Pasajeros al Servicio de Ómnibus y Fiestas Rodantes** estará disponible para su evaluación, estudio o recomendaciones a partir de la publicación de este Aviso, en la Secretaría de las Oficinas Centrales de la Comisión de Servicio Público ubicadas en:

**Carr. Núm. 1 Calle Boris 1608
(Antiguo Edif. La Electrónica)
Río Piedras, Puerto Rico**

Copia del texto completo del Reglamento, así como de este aviso estará disponible para inspección en la Secretaría de la Comisión de Servicio Público, ubicada en la dirección física arriba indicada y en nuestra página electrónica: **www.csp.gobierno.pr**

INVITACIÓN AL PÚBLICO/PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- Se invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas, a los municipio y la ciudadanía en general, a participar en dicha vista y a someter sus comentarios por escrito.
- Cualquier persona interesada en deponer en la referida vista pública deberá someter una solicitud escrita a estos efectos en el mismo período de treinta (30) días contados a partir de la presente publicación. Los comentarios escritos pueden ser enviados a la siguiente dirección:

**Comisión de Servicio Público
Oficina de Secretaría
PO Box 190870, San Juan
Puerto Rico 00919-0870**

- Asimismo, se podrán enviar comentarios a través del correo electrónico a la siguiente dirección: **RDBerrios@csp.gobierno.pr**. La Comisión de Servicio Público acusará recibo de estos comentarios recibidos por la vía electrónica durante los próximos dos (2) días laborables, contados a partir de la fecha de su recibo, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170, supra.

En San Juan, Puerto Rico, a 27 de febrero de 2013.

OMAR E. NEGRÓN JUDICE
PRESIDENTE

RUTH D. BERRÍOS RODRÍGUEZ
SECRETARIA